

**LA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO:  
LA EXPERIENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA.**

Sandra Carboni – Fabian Delicio

**Introducción:**

La Universidad como institución creadora de conocimiento tiene un importante papel que cumplir en la generación de emprendimientos productivos. Mas teniendo en cuenta el grave problema de desempleo que existe en nuestro país. Por lo tanto la universidad debe:

- 1 Aplicar el conocimiento generado en su interior en el nacimiento, fortalecimiento y viabilidad de emprendimientos productivos.
- 1 Potenciar la creación de empleos productivos en su entorno regional.
- 1 Articular con el municipio una labor de capacitación y apoyo a pequeños y medianos emprendedores.

La globalización ha creado efectos diversos. Los avances tecnológicos en comunicación y transporte acercan distancias y permite un mayor intercambio comercial. Pero también genera mayores desigualdades entre las distintas naciones. La creciente concentración del poder económico está agudizando la brecha entre ricos y pobres. Igual situación se plantea entre los países desarrollados y aquellos que asumen un papel de países subdesarrollados. En este nuevo orden mundial, el conocimiento se convierte en el principal recurso. Autores como Peter Drucker y Alvin Toffler señalan que estamos entrando a una era, donde el conocimiento constituye el factor clave para la generación de riqueza. La producción y la aplicación de conocimiento es el motor que impulsa la economía mundial, otorgando una ventaja competitiva a los países que lo jerarquizan. En nuestro país resulta necesario revalorizar el papel activo del Estado a fin de garantizar el acceso democrático del conocimien-

to a toda la sociedad civil; siendo la Universidad, el lugar donde por historia y condiciones, se debe generar y difundir dicho conocimiento.

Esta realidad plantea una nueva relación entre Universidad y el Sector Productivo. La Universidad debe constituirse en participante activo en la generación de conocimiento para el desarrollo económico. Su relación con el medio debe dar lugar a una interacción que no sólo permita difundir conocimiento de adentro hacia fuera, sino que debe permitir una retroalimentación de esa expansión cognitiva generada en el ámbito universitario. Esta relación debe permitir que la Universidad amplíe sus fronteras de conocimientos, incorporando la problemática de su región. El contacto con su ambiente cercano debe servir para que los contenidos de sus planes de estudios se enriquezcan con las demandas de la sociedad.

Las transformaciones de la educación superior implican la apertura a un dialogo permanente con los distintos sectores de la sociedad, una conducta innovadora y flexible, vocación de servicio, respecto por los valores trascendentes y un fuerte compromiso con el destino mismo de la Nación. Debe existir pertinencia social en la educación superior a fin de que la misma brinde servicios adecuados a su entorno. Resulta necesario articular las relaciones entre Universidad, Estado, Sector Productivo y Comunidad. Como se debe dar esta articulación tendrá que ver con una visión amplia de todos los sectores de la sociedad y con una firme decisión del Estado y de la sociedad civil toda, en jerarquizar el conocimiento y a la educación superior como motores del desarrollo.

La Universidad debe dejar de lado cierto aislamiento intelectual para constituirse en generadora de conocimiento y de innovación tecnológica, orientada al sector de las pequeñas y medianas empresas y a las necesidades de la sociedad civil. Pero debe ser una universidad flexible y adaptable a los cambios del entorno.

La Universidad puede garantizar la generación democrática de dicho conocimiento, a fin de contribuir al bienestar de toda la comunidad. Por lo tanto, es indudable la prioridad que debe tener el conjunto del sistema de educación superior, en las decisiones que tome el Estado. Pero también es necesario que la Universidad deje de lado su estructura rígida,

adoptando las transformaciones que en materia de tecnología informática se está dando en la actualidad. Debe constituirse en una organización flexible y versátil.

Es necesario que la transferencia de la universidad se articule con las demandas de la sociedad a nivel local y regional.

### **Hacia una nueva relación entre universidad y empresa**

La universidad debe constituirse en participante activo de la generación de conocimiento para el desarrollo. Su relación con el medio debe dar lugar a una interacción que no sólo permita difundir conocimiento de adentro hacia fuera, sino que debe permitir una retroalimentación de esa expansión cognitiva generada en el ámbito universitario.. Esta relación debe permitir que la universidad amplíe sus fronteras de conocimientos, incorporando la problemática de su región. El contacto con su ambiente cercano debe servir para que los contenidos de sus planes de estudios se enriquezcan con las demandas de la sociedad en general. Debe existir un aprovechamiento social de la generación del conocimiento a fin de que la universidad adquiera legitimidad social. Debe contar con iniciativa propia a fin de producir las transformaciones necesarias para convertirse en referente de los cambios que la comunidad reclama. El saber constituye un elemento estratégico para cualquier nación que pretenda considerarse desarrollada, tal lo expresado en las conclusiones de “La X Conferencia Regional sobre educación superior para América Latina y el Caribe”, donde se establece que las transformaciones de la educación superior implican la apertura a un dialogo permanente con los distintos sectores de la sociedad, una conducta innovadora y flexible, vocación de servicio, respecto por los valores trascendentes y un fuerte compromiso, con el destino mismo de sus naciones.

### **Articulación entre Universidad y Municipio**

El Municipio constituye la unidad básica del gobierno federal, al encontrarse en contacto directo y constante con los ciudadanos, tanto individualmente como a través de las entidades intermedias que con-

forman y en las que actúan. Es necesario que exista una relación entre el municipio y la universidad lo más fluida posible, donde el Municipio sea promotor de políticas activas que jerarquicen el rol de la Universidad como consultora preferencial, en todas las tareas de planificación y gestión de proyectos. Para que ello ocurra deben establecerse mecanismos necesarios para promover y asegurar dicho fin. En este sentido, la realización de cartas de intención, convenios marco y/o específicos, contratos de prestación de servicios y consultas informales a unidades académicas, profesionales y grupos de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por parte de la Municipalidad ha resultado beneficioso.

Este tipo de vinculaciones interinstitucionales registra antecedentes prácticamente desde la creación de la Universidad en Mar Del Plata (inicialmente dependiente de la provincia). A mediados de la década del 60, la administración municipal del ex Intendente socialista, Jorge Raúl Lombardo, propiciaba la consulta a especialistas de la Universidad para el desarrollo de asuntos en los que no había personal comunal competente. A mediados de la década del 80 se firmó un Acta de Intención entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, a efectos de promover acciones conjuntas. Más recientemente, en el mes de diciembre de 1995, fue suscrito por ambas instituciones un convenio de cooperación técnica y científica con el mismo fin y con el objetivo de constituirse en convenio marco.

Cabe destacar que por medio de este último convenio, actualmente vigente, no se pudieron coordinar todas las actividades que luego de su firma se han implementado. Tanto se han desarrollado trabajos en el marco del mismo, como se han acordado otras tareas mediante convenios específicos. Resulta evidente que se requieren mecanismos más ejecutivos para que se hagan efectivos los protocolos de cooperación, como forma de complementar las mutuas intenciones acordadas.

En muchas oportunidades la comuna ha desconocido la existencia de trabajos de investigación o grupos de estudios que podrían haber sido de gran utilidad para el mejor cumplimiento de las funciones municipales. Para revertir este tipo de situaciones, que impiden un

mayor grado de interrelación y de complementación de actividades entre ambas instituciones, se requiere establecer un ámbito adecuado en el que puedan plantearse tareas conjuntas.

### **La experiencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP**

La historia, en materia de transferencia, por parte de la Universidad Nacional de Mar Del Plata es relativamente nueva.

Un importante avance resultó ser la ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar Del Plata 004/96. Por medio de esta Ordenanza se rigen todos los convenios, contratos y prestaciones que realice la Universidad.

La Universidad Nacional de Mar Del Plata, a través de sus Unidades Académicas, brinda servicios y/o trabajos técnicos de alta especialización y demás desarrollos y actividades de transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales al medio en el que se desempeña.

La ordenanza define a las distintas partes intervinientes, siendo las mismas las siguientes:

**Unidad Ejecutora:** toda aquella dependencia de la UNMDP, ya sea perteneciente al Rectorado y a la Facultades o Escuela, que posea vinculación con el medio social de la región.

**Representante de la Unidad Ejecutora:** persona que adopta la representación de la Unidades Ejecutoras: el Rector, para las UE dependientes de rectorado y el Decano o Director de Escuela, para las UE dependientes de las Unidades Académicas.

**Oficina de Transferencias:** es la Subsecretaria de Transferencia del Rectorado y las Secretarías de Extensión de cada Unidad Académica.

**Comitente:** es la persona física, o jurídica, de existencia ideal, con la cual se establece el vínculo.

#### **Las distintas modalidades y categorías de vinculación son:**

**Asistencia Técnica y Servicios:** Se refieren a la ejecución de análisis, mediciones o evaluaciones rutinarias y tareas de consultoría en general,

que estén enfocados a cubrir carencias del medio, ya sea por conocimiento de temas específicos, metodología de trabajo científico o infraestructura competente, o atender aquellos casos en que la Universidad sea un referente sin intereses particulares.

**Capacitación de Recursos Humanos:** Abarca la realización de cursos, seminarios, conferencias y/o jornadas de capacitación o perfeccionamiento, a pedido de un tercero.

**Servicio de Innovación Tecnológica:** son aquellos proyectos que surgen a partir de una oferta determinada o a demanda de contratantes y que tiendan a solucionar problemas del medio e involucren una transmisión original. Incluye, además, la explotación de patentes, licencias o marcas, derechos de autor y edición conforme a la legislación vigente.

**Servicios Culturales:** comprende las actividades que tiendan a la preservación, transmisión y generación de cultura, afianzando la formación de la personalidad integral de los miembros de la sociedad a pedido de un tercero.

Estas actividades de vinculación se llevan a cabo a través de las siguientes categorías de vinculación:

**Contratos Básicos:** por medio de esta categoría se lleva a cabo las Asistencias Técnicas y Servicios y Capacitación de Recursos Humanos que figuren en el listado elaborado por cada UA, previa consulta con el Colegio Profesional (en los casos que corresponda) y posterior aprobación por el Consejo Superior.

**Contratos Específicos:** Son los que no figuren en el listado de Contratos Básicos.

Las actividades se realizan a través de la Subsecretaría de Transferencia del Rectorado o de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica, pero también se pueden realizar a través de instituciones sin fines de lucro, que actúan como comitentes.

Para la ejecución de todos los trabajos se nombra un Director Técnico que debe ser profesor de la Universidad Nacional de Mar Del Plata, y en los casos que corresponda deberá estar matriculado.

Los Contratos Básicos deben ser firmados por el Representante de la UE y puesto en conocimiento de los Consejos Académicos respectivos.

Si el monto del contrato supera 5 sueldos brutos de profesos titular con máxima dedicación y antigüedad deberá ser aprobado por los Consejos Académicos respectivos.

Los Contratos Específicos deben ser firmados por el Representante de la UE y ratificados por el Consejo Académico respectivo y el Honorable Consejo Superior. Este último constituye una comisión ad hoc para la evaluación de los contratos. Si los mismos no superan 25 sueldos brutos de profesor titular con máxima dedicación y antigüedad, la sola aprobación de la comisión, permite la ejecución de los mismos.

Todo contrato deberá presupuestarse contemplando los costos reales, clasificados en directos e indirectos mas un porcentaje adicional en concepto de Beneficio Universitario y el valor de los impuestos que correspondan.

El beneficio universitario no puede ser inferior al 15 % del monto del contrato. Este beneficio se reparte de la siguiente forma:

- 1 30 % para la Universidad
- 1 20 % para la Unidad Académica o dependencia del Rectorado a la que corresponda la Unidad Ejecutora.
- 1 50 % para la Unidad Ejecutora.

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UNMDP), ha establecido como objetivo prioritario la relación e integración con los sectores públicos y privados de su región. Para que dicha relación fuera más eficiente se constituyó la Escuela de Negocios y Transferencia, aprobada por Ordenanza del Consejo Académico Número 305 del 4 de marzo de 1996. Se estableció como misión de la misma la “formulación, coordinación y supervisión de actividades dirigidas a los sectores empresariales públicos y a las actividades privadas sin fines de lucro, con el fin de capacitar a los mismos en las diferentes áreas del conocimiento,”...” así como las tareas de Coordinación y Supervisión de la Transferencia al medio”.

La misma se encarga de articular y mejorar la transferencia, como asistencia técnica y servicio, brindando al medio, los conocimientos

generados en la Facultad y de sistematizar la oferta de capacitación. Esta prestación de servicios por parte de la Facultad, busca elevar la eficiencia y eficacia de los entes públicos, las empresas y organizaciones privadas.

Para su funcionamiento fue necesario adecuar las actividades de transferencias dentro de un marco jurídico que permitiera el cumplimiento de la legislación sobre ejercicio profesional en el ámbito de las ciencias económicas. Es así que, luego de extensas tratativas con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Delegación General Pueyrredón - se acordó un trabajo en conjunto para las actividades de transferencia. Este acuerdo permitió comenzar el trámite de confección del Listado de Servicios Básicos de Transferencia de acuerdo a la OCS 004/96.

Mediante ordenanza de Consejo Académico se aprobó el listado que incluye: Asistencia Técnica en Gestión, Asistencia Técnica en Turismo, Asistencia Técnica en Economía, Asistencia Técnica en Administración Pública, Trabajos de investigación en Economía, en Administración, en Turismo, en Contabilidad, y en áreas de Administración Pública, Capacitación en Administración, Capacitación en Gestión, Capacitación en aspectos Contables, Capacitación en Turismo, Capacitación en Economía, Capacitación en Gestión Pública.

Mediante ordenanza No 1634 /98 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales aprobó el 12 de junio la creación del Centro de Capacitación para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, dependiendo de la Escuela de Negocios y Transferencia.

### **Las distintas áreas donde la Facultad realiza tareas de extensión son:**

**Trabajos de investigación en las distintas áreas:** Economía, Contabilidad, Administración, Turismo y Administración Pública. Estos servicios se implementan mediante la firma de un convenio en el cual la Facultad y la Organización demandante establecen la finalidad de la investigación, el plan de trabajo respectivo, el perfil de los participantes y las cláusulas económicas del mismo.

**Cursos de capacitación:** Otra de las actividades que se desarrollan son los cursos de capacitación y actualización de conocimientos, que se brinda a la comunidad en general. Se otorga, además de la asistencia



teórica y material bibliográfico, la posibilidad de analizar casos prácticos y de aplicación para cada organización en particular a la que el cursante pertenece. Las modalidades de trabajo se desarrollan en clases que son diagramas especialmente para adultos y que son de carácter participativas, practicas y referenciadas. Entre los temas que se dicta en los programas de capacitación se pueden mencionar los referidos a: gestión y organización, competitividad, impuestos, economía, comunicaciones, sistemas de información, calidad, contabilidad, auditoria y conducción de grupos.

Los objetivos que fueron planteados por el área están relacionados con la formulación, coordinación y supervisión de las actividades dirigidas a los sectores empresarial, público y entidades privadas sin fines de lucro, con el fin de capacitar a los mismos en las diferentes áreas del conocimiento.

Uno de los objetivos establecidos fue el de promover, organizar y actualizar la generación de ofertas referidas a la capacitación dirigida tanto al sector privado como público. En este sentido, la estrategia utilizada fue la de realizar visitas a empresas y entes públicos en forma personalizada a fin de informarlos sobre las actividades de la Escuela.

Entre otras organizaciones con las cuales se han firmado convenios se puede mencionar: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, a la cual se le brinda cursos de inducción a la administración pública para los empleados y de atención a clientes. Curso para emprendedores en conjunto con la Secretaria de la Producción del Municipio. El instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La Usina Popular Cooperativa de Necochea, el Centro Regional Buenos Aires Sur, del INTA Balcarce, la Cámara de Administración de Propiedad Horizontal, el Consejo de Ingenieros, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Buenos Aires, el Instituto Nacional de Administración Pública ( INAP), Caritas, la Dirección Gral. Impositiva, la Asociación de Hoteles, Restaurante, Bares, Confiterías y Afines. Es importante destacar el convenio con el Banco Provincia de Buenos Aires, que permitió capacitar a sus empleados en distintas cuestiones y como así también brindarles estudiantes en calidad de pasantes.

**Pasantías:** En materia de pasantías, la Facultad realiza convenios con organismos públicos y privados a fin de sus estudiantes, realicen actividades en los mismos, como parte de su formación académica.

A fin de garantizar las tareas académicas de los pasantes en las empresas, la Escuela estableció lo siguiente:

Se designaron tutores en todos los contratos, quienes han presentado informes acerca de las tareas desarrolladas por los pasantes.

Se elevaron al Consejo Académico, Planes de Trabajo Académico para la mayoría de las empresas.

Se rechazaron propuestas de empresas que solicitaron el aval correspondiente, porque las tareas propuestas no fueron consideradas como complementarias a la formación académica de los pasantes.

Se han elevado, al Rectorado, Notas respecto de irregularidades en Convenios firmados por la Universidad que involucran a alumnos de esta Unidad Académica que desarrollaban tareas inapropiadas.

Estas actividades en general han permitido a estudiantes y docentes obtener una fuente alternativa de ingresos y de capacitación.

Las características de los planes de estudios en la Facultad tienen entre sus requisitos la posibilidad de cursar materias optativas. La interacción con el medio permite que se incorporen entre las materias optativas algunas que surgen de las solicitudes de cursos que la propia comunidad plantea. Así es como después de un curso sobre Empresas Familiares se incorporó como materia optativa de las distintas carreras dicha problemática, lo mismo ocurre con el tema de Administración de organizaciones de salud.

En el área de Investigación, la Facultad ha tenido un intenso contacto con el medio. En materia de consultoría e investigación de campo, se realizaron una serie de proyectos comunes con grupos de trabajo pertenecientes al INIDEP referidos al tema de la riqueza ictícola. Con el IDEB se realizaron convenios de asistencia técnica en el tema de “Nuevos emprendimientos en la Pcia. de Buenos Aires”, para el análisis de las causas de éxitos y fracasos de los nuevos proyectos empresariales en la Provincia. Acuerdos con el INDEC para el diseño muestrales del relevamiento de cinco aglomerados: Mar Del Plata, Tandil, Bahía Blanca; Rafaela y Córdoba.

En materia de publicaciones y presentación a congresos se elaboraron una serie de artículos referidos a la problemática de las Pymes, especialmente en el marco regional. Como así también trabajos sobre la evolución del mercado laboral marplatense y sobre las el comportamiento de consumos de las familias marplatenses.

En cuanto al ámbito privado se realizaron una serie de trabajos de consultoría para empresas del ámbito local, según convenios específicos.

### **Conclusiones**

Estos son algunos de los ejemplos de lo que Universidad puede realizar para beneficio del medio. La clave pasa por capacitar a los docentes y a los investigadores, incentivar los estudios referidos a la realidad cercana, es decir, en el ámbito regional donde se mueve la Universidad. Es necesario una acción conjunta entre la Universidad y el Municipio. De la acción conjunta de estas dos importantes organizaciones es posible fomentan la creación y el fortalecimientos de emprendimientos productivos. Emprendimientos que serán creadores de empleos, tan necesarios para lograr un crecimiento económico.

### **Bibliografía:**

BRUNNER, JOSE JOAQUIN: "Educación Superior en América Latina".

CLARK, BURTON: "El Sistema de Educación Superior". México. Nuevo imagen.-

PEREZ LINDO, AUGUSTO: "Universidad, Política y Sociedad" Buenos Aires. Eudeba. 1995.

PEREZ LINDO, AUGUSTO: "Política de Conocimiento, Educación Superior y Desarrollo". Editorial Biblos . 1998.8-

Documento: "Conclusiones de La X Conferencia Regional Sobre Educación Superior para América Latina y el Caribe".